



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A PERSONAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE QUE INDICA.

DECRETO N° 3903

CHILLÁN VIEJO, 23 de Julio de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 y 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

b) Memorandum N° 431 de fecha 23 de Julio de 2014 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a Personal del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indica, autorizado por la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indican, para que los días 26 y 27 de Julio de 2014 realicen trabajos extraordinarios, con la finalidad de realizar supervisión de trabajos de orden y limpieza en las Unidades de Farmacia, Bodega de leche y box entrega de leche.

Nombre	Cargo	Fecha/Jornada
CECILIA GARCIA CONTRERAS	Enfermera – Bodega y Box Entrega Leche	Día 26/07/2014 de 00:00 a 04:00 hrs. (4 hrs.)
JOCELYN BARROS FUENTES	TNSE / Farmacia	Día 27/07/2014 de 00:00 a 08:00 hrs. (8 hrs.)

2. Doña Mónica Henríquez Fuentes, en su calidad de Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas de trabajos extraordinarios solicitadas, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/HHH/MHF/tec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE